

calles

V I S I O :

Los Exptes.Nros.920-C-69; 487-C-70; 613-C-71; 368-V-71; 538-V-71; 1901-M-71; 4-D-72; 16-G-72 y 30-S-1972; y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto N°417 de fecha 15 de marzo de 1972, el Poder Ejecutivo Provincial autoriza a esta Municipalidad a sancionar y promulgar la ordenanza, cuyo proyecto ha sido rubricado por la Dirección General de Municipalidades, y corre agregado de fs.8 a 13, del Expte.N°30-S-1972;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) IMPONESE los siguientes nombres a las calles del barrio "La Sirena" que a continuación se detallan:

- a) AÑELO: a la calle que corre de Norte a Sud, inmediatamente después y al Oeste de la Chacra 91, comenzando en Fray Luis Beltrán.
- b) PETROLEO: a la calle de la Chacra 91 que corre en sentido de Norte a / Sud entre los lotes A y B, comenzando en Fray Luis Beltrán.
- c) PURCIANO LABRIN: a la calle que corre en sentido de Norte a Sud, inmediatamente después y al Este de calle Petroleo, comenzando en Fray Luis Beltrán.
- d) GOBERNADOR ANAYA: a la calle que corre en sentido de Norte a Sud, inmediatamente después y al Este de calle Labrín, comenzando en la calle "San Martín".
- e) CACIQUE PURRAN: a la calle que corre en dirección de Norte a Sud, inmediatamente después y al Este de calle Gobernador Anaya, comenzando en Julián Lastra.
- f) COMBATE DE CHIMEHUIN: a la calle que corre en sentido de Norte a Sud, inmediatamente después y al Este de calle Purrán, comenzando en calle Julián Lastra.
- g) PEHUENCHES: a la calle que corre en sentido de Norte a Sud, inmediatamente después y al Este de calle Chimehuin, comenzando al Norte de los lotes G2 y G3 de la Chacra 99A.-
- h) COMISARIO BENJAMIN BELMONTE: a la calle que nace en Ignacio Rivas y que se proyecta de Este a Oeste hasta Gobernador Anaya.-
- i) TROPEROS: a la calle (cortada) que corre en dirección Este a Oeste entre los lotes A1 y A2 de la Chacra 99-B, comenzando en Ignacio Rivas.-

////////

M. H. T.

M.

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

OMAR A. GUTIERREZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

////

Artículo 2º) Considerárase como prolongación de la calle Intendente Carro, la calle _____ que nace en Inspector Daniel Gatica y que corre en sentido de Este a Oeste, haciendo pequeños martillos en calle Rivas y en la parte Sur-Oeste del Lote A-2 de la Chacra 99-B.-

Artículo 3º) IMPONESE los siguientes nombres a las calles del Barrio Bouquet Pol- _____ dñ que a continuación se detallan:

- a) CORONEL ENRIQUE R.PILOTTO: a la calle que corre de Norte a Sud, entre calles Daniel Gatica y Soldado Desconocido, comenzando en 12 de Septiembre t terminando en Fray Luis Beltrán.-
- b) PASO DE LOS INDIOS: a la calle que corre en dirección de Norte a Sud, entre las calles Soldado Desconocido y Remigio Bosch, comenzando en 12 de Septiembre y proyectándose entre los lotes 4 y 5, 11 y 10 de la Chacra / 100, rematando en Fray Luis Beltrán.-
- c) CACIQUE SAIHUEQUE: al pasaje que corre de Norte a Sud, entre las calles / Remigio Bosch y Tte.Candelaria, comenzando en Ministro Alcorta y terminando en Julián Lastra.-
- d) CACIQUE CHOCORDI: al pasaje que corre de Este a Oeste, entre calles Sarmiento y Ministro Alcorta, comenzando en Remigio Bosch y terminando en / Tte. Candelaria.-
- e) FORTIN GUAÑACOS: a la calle (cortada) que corre de Este a Oeste comenzando en Ignacio Rivas y Proyectándose luego entre los lotes C y E de la Chacra 102 hasta la calle Nicolás A.Palacios.-
- f) TENIENTE NOGUEIRA: a la calle (cortada) que corre de Este a Oeste, comenzando en Ignacio Rivas inmediatamente después y al Sud de calle Guañacos.-
- g) CACIQUE CHEUQUEN: a la calle (cortada) que corre de Este a Oeste, comenzando en Ignacio Rivas inmediatamente después y al Sud de calle Tte. Nogueira.-
- h) CHACABUCO: a la calle (cortada) que corre de Norte a Sud, comenzando en / calle 12 de Septiembre inmediatamente después y al Oeste de calle Nicolás A. Palacios.-

Artículo 4º) IMPONESE los siguientes nombres a las calles del barrio "Anibal Saper", que a continuación se detallan:

- a) CARMEN DE PATAGONES: a la calle que corre de Sud a Norte, comenzando en el paso a nivel recientemente inaugurado y al Norte de calle Paimún, rematando en Islas Malvinas.-
- b) FAUSTINO PITROL: a la calle que corre en dirección de Sud a Norte inmediatamente después y al Este de calle Carmen de Patagones, comenzando en la calle Alderete.-
- c) MICHAY: a la calle que corre en dirección de Oeste a Nor-Este entre los / lotes B y C de dicho barrio, comenzando en calle Carmen de Patagones hasta Faustino Pitrol.-
- d) BARILOCHE: a la calle que corre de Oeste a Este inmediatamente después y al Norte de calle Michay, comenzando en calle Carmen de Patagones.-

///

[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
DORO FEDERICO NICOLINI
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Y ECONOMÍA SOCIAL

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL

//////e) PICUNCHES: a la calle que corre de Oeste a Este entre los lotes X y A de dicho barrio, comenzando en calle Carmen de Patagones.-

Artículo 5º) IMPONENSE los siguientes nombres a las calles del barrio "Villa María" que a continuación se detallan:

- hlee
- a) AMARANTO SUAREZ: a la calle que corre en sentido de Oeste a Este, inmediatamente después y al Sud de la calle El Chocón, comenzando en Avda. Olascoaga.-
 - b) CACIQUE CURRILUPI: a la calle (Pasaje) que corre de Este a Oeste, inmediatamente después y al Norte de calle Lanín, comenzando en calle San Luis / y terminando en calle Pampa.-
 - c) CORONEL BARTOLOME A. PERI: al pasaje que corre de Norte a Sud, entre Avda. Olascoaga y calle San Luis, comenzando en el arroyo Villa María.-
 - d) CACIQUE CALVUQUED: a la calle (Pasaje) que corre en sentido de Este a Oeste, entre las calles Fray Memento Esquiú y José María Paz, comenzando en calle Pampa.-

Artículo 6º) IMPONESE el nombre de Tcenl. Franklin RAWSON, a la calle (Cortada) s/ nombre del barrio Limay que corre en sentido de Norte a Sud, entre / calles Lequizamón y Nordenström, comenzando en Avda. Houssay.-

Artículo 7º) IMPONESE el nombre de "COLOMBIA" a la calle (cortada) del barrio /// "Libertad" (Villa Farrell), que corre en sentido de Oeste a Este, en-
re las calles Alderete y Juan XXIII, comenzando en calle Avellaneda.-

Artículo 8º) IMPONESE el nombre de Coronel Lisandro Olmos, al pasaje del barrio / Mariano Moreno, que corre en sentido de Norte a Sud, comenzando en / Primeros Pobladores.-

Artículo 9º) IMPONESE el nombre de "INGENIERO JUAN IGNACIO ALSINA", a la calle // (pasaje) del Barrio Nuevo, que corre en dirección de Este a Oeste, / ubicada al Sud de calle Fray Luis Beltrán, comenzando en la mitad del lote 6, de la Chacra 37.-

Artículo 10º) IMPONENSE los nombres que a continuación se detallan, a las siguientes calles del barrio Santa Genoveva (Y.P.F.):

- a) ANTONIO RIVERO: a la calle que corre de Oeste a Sudeste, inmediatamente / después y al Norte de calle Provincia de San Juan, comenzando en el lote VII, rematando en la parte Este de los lotes D-1 y D-2 de dicho barrio.-
- b) MAR DEL PLATA: a la calle que forma un semicírculo inmediatamente después y al Norte de calle Rivero, comenzando y terminando en calle Islas Malvinas, y que se proyecta entre los lotes V-8 y B-2 y B-3, V-14 y D-9 y D-12.-
- c) JUAN JOSE PASO: a la calle que nace en Conrado Villegas y que corre entre las manzanas E-1 y E-3; E-6 y E-5; F-6 y F-2 y F-2 y F-3 y que rematan en Islas Malvinas.-
- d) MANUEL ALBERTI: a la calle que nace en calle Mendoza y que corre entre / las manzanas: C-9-a y C-9; Z-3 y C-10; Z-4 y C-11; C-11-a y C-12 y E-2; ///

1346
26/12

///// F-5 y E-1; E-7 y E-6; F-7 y F-6; F-4 y F-3; G-2 y G-3; Y y G-4, rematando al Sud del lote X.-

Artículo 11º) IMPONENSE los nombres que a continuación se detallan a las siguientes calles del barrio El Progreso.-

- WOLLY
- JOSE A. SERRA
GOBERNADOR
GOBIERNO MUNICIPAL
- MAR A. GUTIERREZ
SECRETARIA
FINANZAS Y ADMINISTRACION
- a) COMBATE DE SAN LORENZO: a la calle que corre en sentido de Sud a Norte, / inmediatamente después y al Oeste de calle Sargento Mayor E. Vidal, comenzando en calle San Martín.-
 - b) 20 DE JUNIO: a la calle (cortada) que corre en sentido de Sud a Norte, inmediatamente después y al Oeste de la calle Combate de San Lorenzo, comenzando en calle San Martín.-
 - c) PRIMERA JUNTA: a la calle (cortada), que corre en sentido de Sud a Norte, inmediatamente después y al Oeste de calle 20 de Junio, comenzando en calle San Martín.-
 - d) MANUEL RODRIGUEZ: a la calle que corre de Sud a Norte, inmediatamente después y al Oeste de calle Primera Junta, comenzando en calle San Martín.-
 - e) PADRE MASCARDI: a la calle que corre de Sud a Norte, inmediatamente después y al Oeste de calle Manuel Rodriguez, comenzando en calle San Martín.-
 - f) DOCTOR ENRIQUE BENEDETTI: a la calle que corre en sentido de Sud a Norte, inmediatamente después y al Oeste de calle Padre Mascardi, comenzando en calle San Martín.-
 - g) PARAJE PRIMEROS PINOS: a la calle que corre en sentido de Sud a Norte, inmediatamente después y al Oeste de calle Dr. Enrique Benedetti, comenzando en calle San Martín.-
 - h) INGENIERO CIPOLLETTI: a la calle que corre de Sud a Norte, inmediatamente después y al Oeste de calle Primeros Pinos, comenzando en calle San Martín.-
 - i) COLLON CURA: a la calle que corre de Sud a Norte, inmediatamente después y al Oeste de calle Ingeniero Cipolletti, comenzando en calle San Martín.-
 - j) VARVARCO: a la calle que corre en sentido de Sud a Norte, inmediatamente después y al Oeste de calle Collon Cura, comenzando en calle San Martín.-
 - k) PICUN LEUFU: a la calle que corre en dirección de Sud a Norte, inmediatamente después y al Oeste de calle Varvarco, comenzando en calle San Martín.-
 - l) PROVINCIAS ARGENTINAS: a la calle que corre en dirección de Este a Oeste y al Nte. de calle San Martín, comenzando en Combate de San Lorenzo.-

Artículo 12º) IMPONENSE los nombres que a continuación se detallan a las siguientes calles del barrio "Colonia Confluencia Sud":

- a) TEODORO ARAMENDIA: a la calle (cortada) que corre de Norte a Sud, entre las calles Paimun y Dewey, comenzando en la Ruta Nacional N°22.-
- b) ROSA ALANIZ: a la calle que corre de Norte a Sud, entre las calles Tandil y Moquehue, comenzando en la Ruta Nacional N°22.-

Artículo 13º) IMPONENSE los nombres que a continuación se detallan a las siguientes calles de la ciudad:

- a) BRUNO PAMIREZ: a la calle (pasaje) que corre de Oeste a Este, inmediatamente después y al Norte de calle Provincia de San Juan, comenzando en calle Santa Fé, rematando en la parte Oeste del lote 30-a.-

///

-5-

- ////b) DOMINGO BASABILVASO: a la calle que corre de Oeste a Este, inmediatamente después y al Norte de calle Provincia de San Juan, comenzando en Avda. Argentina, y proyectándose a partir de calle Mendoza entre las siguientes manzanas: C-4 y C-8; C-5 y C-9-a; C-6 y C-10-a; C-7 y C-12; F y F-5; J y E-7; N y F-7; R y F-4; G-1 y G-4, rematando en el esquinero Sureste de la manzana T.-
- c) FLORENTINO AMEGHINO: a la calle que corre de Oeste a Este inmediatamente después y al Norte de calle Basabilvaso, comenzando en Avda. Argentina // hasta la manzana C-4.-
- d) PINAR: a la calle que corre de Oeste a Este, inmediatamente después y al Norte de calle Florentino Ameghino, comenzando en la Avda. Argentina, proyectándose luego de calle Mendoza entre las siguientes manzanas: C y C-4; C-1 y C-5; C-2 y C-6; C-3 y C-7; D-22 y E; B-bb y C-cc; E-a y F-f, rematando en la manzana Q.-
- e) CAVIAHUE: a la calle que corre de Oeste a Este, inmediatamente después y / al Norte de calle Pinar, comenzando en Avda. Argentina hasta la manzana C.-
- f) REPUBLICA DE ITALIA: a la calle que corre de Este a Oeste, inmediatamente después y al Norte de calle Periodistas Neuquinos, comenzando en Avda. Argentina.-
- g) JUAN JOSE CASTELLI: a la calle que corre de Este a Oeste, inmediatamente después y a continuación de la calle Primera Junta, comenzando en Hipólito Irigoyen hasta la Ruta N°234.-
- h) DOMINGO MATHEU: a la calle que corre de Este a Oeste, inmediatamente después y al Norte de calle Castelli, comenzando en Avda. Argentina hasta la Ruta N°234.-
- i) PEDRO BONIFACIO PALACIOS (Almafuerte): a la calle (cortada) que corre de Sud a Norte, entre las calles Vicente Chrestia y las Heras, comenzando en calle Belgrano.-
- j) JUAN LARREA: a la calle (cortada) que corre de Sud a Norte, entre las calles Las Heras y Padre Stefanelli, comenzando en calle Belgrano.-
- k) CORNELIO SAAVEDRA: a la calle que corre de Norte a Sud, inmediatamente después y al Oeste de calle Gobernador Anaya, comenzando en calle San Martín, entre las chacras 103 y 104.-
- l) CHACO: a la calle que corre de Norte a Sud, inmediatamente después y al / Oeste de calle Cornelio Saavedra, comenzando en calle San Martín, entre las chacras 104 y 105.-
- 11) CATAMARCA: a la calle (cortada) que corre en dirección de Norte a Sud, inmediatamente después y al Oeste de calle Nicolás A. Palacios, comenzando / en calle San Martín y terminando en calle 12 de Septiembre lado Norte.-

Artículo 14°) DEROGANSE las Ordenanzas Nros. 108/60 y 124/61.-

Artículo 15°) La nomenclatura establecida en la presente ordenanza, tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.-

Artículo 16°) Por División Suministros procédase a la adquisición de las chapas _____ conforme al sistema nomenclador actual, en un todo de acuerdo con // los nombres impuestos en la presente Ordenanza, imputándose el gasto que demande la compra a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

////////

//////

Artículo 17º) La presente Ordenanza será refrendada por los señores Secretarios _____ de Gobierno y Bienestar Social y de Hacienda y Administración respectivamente.-

Artículo 18º) Regístrese, publíquese, tomen conocimiento las distintas dependencias municipales, comuníquese al Distrito 22 de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General de Catastro, Justicia Electoral y Dirección General de Municipalidades, dese al Digesto Municipal y Boletín Municipal, y cumplido ARCHIVASE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE / MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.

f-u.-

CR. G. GONZALEZ
HACIENDA Y ADMINISTRACION

TEODORO FEDERICO NICOLICH
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y BIENESTAR SOCIAL



DR. JORGE D. SOLANA
INTENDENTE MUNICIPAL